

**Concurso.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2002, por el que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la adquisición de prótesis valvulares cardíacas con destino al servicio de cirugía cardíaca del Hospital Infanta-Cristina ..... 12105

## Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**— Anuncio de 27 de septiembre de 2002, sobre Estudio de Detalle ..... 12106

## Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura”

**Denominación de Origen.**— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre el acuerdo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura”, aprobado en la reunión del pleno de fecha 10 de julio de 2002 y ratificado en la reunión del 4 de septiembre de 2002, sobre las Normas Básicas y Tasas para la Campaña 2002/2003 ..... 12107

# 0 . Disposiciones Estatales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*EDICTO de 17 de septiembre de 2002, sobre Recurso de Inconstitucionalidad número 4842-2002 contra determinados preceptos de la Ley de Extremadura 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4842-2002, promovido por el Abogado del Estado en nombre del Presidente del Gobierno, contra los arts. 21.1 en su inciso “o cualesquiera otras circunstancias que afecten a su naturaleza o a su utilidad”, 28.1, 28.2, 30.1, 32.2, 33.1, 41.3 b) y disposición final segunda, en su segundo párrafo, de la Ley de Extremadura 3/2002, de 9 de mayo, ‘de Comercio’, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo establecido en el art. 30 LOTC, a fin de que se produzca la suspensión del art. 41.3. b) lo que tiene lugar desde la fecha de interposición del recurso —5 de agosto de 2002—, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

El Presidente del Tribunal Constitucional,  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA

*EDICTO de 17 de septiembre de 2002, sobre Recurso de Inconstitucionalidad número 4573-2002 contra determinados preceptos de la Ley de Extremadura 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad de suministro eléctrico en Extremadura.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4573-2002, promovido por el Abogado del Estado en nombre del Presidente del Gobierno, en relación con los arts. 2, 7.3 a) y 9.5 de la Ley de Extremadura 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad de suministro eléctrico en Extremadura. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso —23 de julio de 2002—, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

El Presidente del Tribunal Constitucional,  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA